CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 de 2025	
CONTRATO N°:	016 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE:	**CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA**
NIT:	**901.947.302-2**
CONTRATISTA:	**EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIÉRREZ**
No. IDENTIFICACIÓN:	**85.273.164 DE SANTA MARTA- MAGDALENA**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**
VALOR INICIAL:	**TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.00) M/CTE.**
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381:** expedida en curumani - Cesar, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025** identificada con el NIT No. **901.947.302-2** quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIÉRREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 85.273.164** expedida en santa marta , magdalena , quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- ✓ Prestar sus servicios para el perifoneo del lanzamiento del programa
- ✓ Brindar apoyo y acompañamiento a las reuniones, comités y eventos que se realicen en el desarrollo del programa objeto de la presente contratación, cuando se lo requieran.
- ✓ Presentar el plan de medios a ejecutar y los ajustes que sean necesarios durante su ejecución.
- ✓ Presentar el plan de selección de medios, frecuencias y horarios de emisión.
- ✓ Incluir en el plan de medios las piezas comunicativas que se le requieran de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- ✓ Presentar informes quincenales del desarrollo del plan de medios que incluyan el monitoreo con las pruebas de la emisión en los diferentes medios (audios, videos) con fecha y hora de emisión.
- ✓ Salvaguardar la información confidencial que obtenga en el desarrollo del contrato.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.00) M/CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se realizarán pagos parciales mensuales, de acuerdo con las actividades realizadas y la presentación de las cuentas de cobro emitidas por el contratista

El anterior valor se pagará previa entrega de Presentación de Cuenta de Cobro con las actividades realizadas en el periodo por parte del Contratista.

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato

- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Contrato y recibió de la respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.
Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: La entidad puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para la entidad no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".*

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

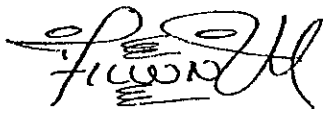
Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante, estará a cargo del Rep. Legal de la Entidad.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de becerril - Cesar a los 23 días del mes de mayo del 2025.

Contratante	Contratista
	
SILWIN JOSE TORTELLO MISATH	**EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIÉRREZ**
Rep. Legal	Contratista

COBRO N° 001-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIÉRREZ
C.C 85.273.164

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios **PERIFONEO DE LA ACTIVIDAD "CARACTERIZACIÓN DE LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CICLISTAS, MOTOCICLISTAS Y AUTOMOVILES"** derivados del contrato **N° 016-2025** Cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2025 al 22 de junio de 2025.

LA SUMA DE:
UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2025

EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIERREZ
C.C. N° 85.273.164 Santa Marta-Magdalena

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 31

Proveedor	RAMIREZ EDWIN		
Nit	85.273.164-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Perifoneo	1.00	1,500,000.00	1,500,000.00

Valor en Letras:
Un millón quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,500,000.00

Total Bruto	1,500,000.00
Total a Pagar	1,500,000.00

Observaciones:
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo y 22 de Junio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No. CC-9-31

Fecha de elaboración 2025-08-20

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	RAMIREZ EDWIN		Proveedores nacionales	1,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	RAMIREZ EDWIN		Caja general	0.00	1,500,000.00
				Total	1,500,000.00	1,500,000.00

Observaciones
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo y 22 de Junio

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COBRO N° 002-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIÉRREZ
C.C 85.273.164

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios **PERIFONEO DE LA ACTIVIDAD "PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CULTURA CIUDADANA PARA LA SEGURIDAD VIAL"** derivados del contrato **N° 016-2025** Cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025.

LA SUMA DE:
CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($450.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025

EDWIN ADOLFO RAMIREZ GUTIERREZ
C.C. N° 85.273.164 Santa Marta-Magdalena

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 32

Proveedor	RAMIREZ EDWIN		
Nit	85.273.164-1	Teléfono	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Perifoneo	1.00	450,000.00	450,000.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 450,000.00

Total Bruto	450,000.00
Total a Pagar	450,000.00

Observaciones:
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de Junio y 22 de Julio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-32
Fecha de elaboración	2025-08-20

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	RAMIREZ EDWIN		Proveedores nacionales	450,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	RAMIREZ EDWIN		Caja general	0.00	450,000.00
				Total	450,000.00	450,000.00

Observaciones
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de Junio y 22 de Julio.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.148-8

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	23/05/2025

N°: **003-2025**

CC o NIT:	12.568.533-6	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL - CESAR	**Tel. / Cel.:**	3106977349
Dirección:	CARRERA 5 #2-119	**Email:**	edwrivel@gmail.com
Nombre:	EDWIN JOSE RICO VELASQUEZ	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SUMINISTRO DE HIDRATACIÒN Y REFRIGERIO, STAND, CARPAS Y ORGANIZACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 23 DE MAYO DEL 2025 AL 22 DE AGOSTO DEL 2025.		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	Paquete de botellas con agua x300ml x24 unds	Und.	163	$ 23.000,00	$ 3.749.000
2	N/A	Refrigerios: jugo de caja d 300ml y un sandiwch o patelito rellenos	Und.	3150	$ 8.000,00	$ 25.200.000
	N/A	Alquiler de Sillas plásticas - Incluye transporte	Und.	500	$ 1.700,00	850.000,00
	N/A	Alquiler de carpas de hierro 4 x 4 metros	Und.	10	$ 150.000	$ 1.500.000
10	N/A	Alquiler de stand para información del programa y puntos de atención móvil: Mueble de facil instalación	Und.	30	$ 300.000	$ 9.000.000
11	N/A	Organización sitio, limpieza y orden	Und.	25	$ 400.000	$ 10.000.000
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 50.299.000**

Nota:

Lugar de Entrega: becerril - cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

Edwin. Rico. V.

Entregado Por:

Espacio para
Logo Corporativo

EDWIN JOSE RICO VELASQUEZ
NIT 12.568.533-6
CR 5 2 119 BRR TRUJILLO
Tel: (605) 3106977349
Becerril - Colombia
edwrivel@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 26

Señores	CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025		
NIT	901.947.302-2	**Teléfono**	(605) 3128039616 - Ext. 000
Dirección	MZ 13BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2025, 14:00
Expedición	23/09/2025, 15:42
Vencimiento	23/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Paquete de botellas con agua de 300 ml x 24 unidades	163.00	3,749,000.00
2	REFRIGERIOS (Jugo de caja de 300 ml y un sándwich o pastelito Rellenos)	3,150.00	25,200,000.00
3	Alquiler de sillas (Incluye Transporte al sitio ida y Vuelta)	500.00	850,000.00
4	Alquiler de carpas de hierro 4 x 4 metros	10.00	1,500,000.00
5	Alquiler de stand para información del programa y puntos de atención móvil: mueble de fácil instalación	30.00	9,000,000.00
6	Servicios- organización de sitio, limpieza y orden	25.00	10,000,000.00

Total ítems: 6

Total Bruto	50,299,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	50,299,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta millones doscientos noventa y nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 50,299,000.00

Observaciones:
DEL CONVENIO PC-010 DEL 2025, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075852548 aprobado en 20240726 prefijo FV desde el número 1 al 30 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Tarifa
CUFE: 6c118a3a50ab2e3b14c636594064fbd1f7f96f438107c41838253391b9032c38ca1bc619d44db29a0f30d7c2c2dc83a8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.568.533**

RICO VELASQUEZ

APELLIDOS

EDWIN JOSE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1980**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-JUL-1999 BECERRIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1218000-00268186-M-0012568533-20101129 **0025**033074A 1 33467155

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:43:59
Recibo No. S000872008, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XprJn5URS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDWIN JOSE RICO VELASQUEZ
Identificación : CC. - 12568533
Nit : 12568533-6
Domicilio: Becerril, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 128270
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 2 119 BRR TRUJILLO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico : edwrivel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106977349
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 2 119 BRR TRUJILLO
Municipio : Becerril, Cesar
Correo electrónico de notificación : edwrivel@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3106977349

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: N8230 M7310

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio a la mesa de comidas preparadas alojamiento en hoteles organizacion de convenciones y eventos comerciales publicidad

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $17.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $17.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $17.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $17.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $90.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE PAMILY Y SERVICIOS INTEGRALES
Matrícula No.: 128272
Fecha de Matrícula: 22 de abril de 2015
Último año renovado: 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/02/2025 - 11:43:59
Recibo No. S000872008, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XprJn5URS3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 2 119 BRR TRUJILLO
Municipio: Becerril, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166664605

(415)7707212489984(8020) 000014116666460 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 5 6 8 5 3 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 6 8 5 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RICO	VELASQUEZ	EDWIN	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RESTAURANTE PAMILY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CR 5 2 119 BRR TRUJILLO

42. Correo electrónico: edwrivel@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 9 7 7 3 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 5 0 4 2 2	5 5 1 1	2 0 2 2 0 3 0 2	8 2 3 0	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2 2	4 9																								

53. Código

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RICO VELASQUEZ EDWIN JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 08:04:37AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166664605

(415)7707212489984(8020) **000014116666460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 5 6 8 5 3 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 8 2 7 0	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 4 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 4 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 08:04:37AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166664605

(415)7707212489984(8020) **000014116666460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 5 6 8 5 3 3	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: RESTAURANTE PAMILY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

165. Dirección: CR 5 2 119 BRR TRUJILLO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 8 2 7 2	2 0 1 5 0 4 2 2
168. Teléfono: 3 1 1 7 3 1 7 3 7 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DISTRIUPAR G C SAS
NIT 901.333.493-5
CL 1 2-40 VDA ESTCION FERROCARRIL
Tel: (57) 3013422412
Chiriguaná - Colombia
contadorgagj@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FFVE 449

Señores	CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025		
NIT	901.947.302-2	**Teléfono**	(605) 3128039616 - Ext. 000
Dirección	MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/09/2025, 08:49
Expedición	29/09/2025, 14:33
Vencimiento	29/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, 2 parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	15.00	1,008,403.36	19 %	2,873,949.58	17,999,999.98
2	Ayudas audiovisuales (portatil-video beam) por cinco dias	15.00	210,084.03	19 %	598,739.49	3,749,999.94
3	Diseño, edición y difusión de videos para redes sociales al inicio y final del programa con temáticas referentes a pedagogía de comportamientos seguros en la vía movilidad y bienestar en espacio público, uso de paso peatonal	2.00	1,260,504.23	19 %	478,991.61	3,000,000.07

Total items: 3

Total Bruto	20,798,319.31
IVA 19%	3,951,680.68
Total a Pagar	24,749,999.99

Valor en Letras:
Veinticuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 24,749,999.99

Observaciones:
"IIMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DETRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR. "

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087076224 aprobado en 20250113 prefijo FFVE desde el número 244 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 408136e1b11ce2b8e6af27cecf86f68f73af97b0618b1326389438043697f7a3e5f4ff1a3150c4f3beb5c766f69db7a3

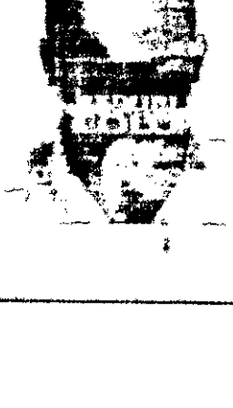
Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

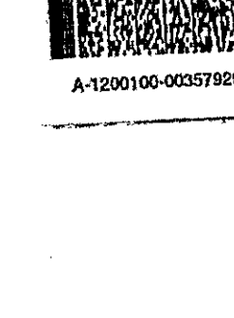
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.092.130
MARQUEZ POLO

APELLIDOS
MICHEL MARIO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1984
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B- G.S. RH | M SEXO

27-JUN-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00357929-M-0077092130-20120126 0029034990A 1 37583060

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 16:45:01
Recibo No. S000928964, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XCzwkyN6tM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIUPAR G & C S.A.S
Nit : 901333493-5
Domicilio: Chiriguaná, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 166341
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 1 2 40 VDA ESTACION FERROCARRIL CHIRIGUANA
Municipio : Chiriguaná, Cesar
Correo electrónico : distriupar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188284144
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 1 2 40 VDA ESTACION FERROCARRIL CHIRIGUANA
Municipio : Chiriguaná, Cesar
Correo electrónico de notificación : distriupar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3188284144

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de junio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2019, con el No. 39691 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EFECHI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 53084 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE EFECHI SAS POR DISTRIUPAR G & C S.A.S

Por Acta No. 002 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chiriguana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023, con el No. 53084 del

Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de junio de 2069.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como actividades principales la consultoría, asesoría y venta de servicios y productos electrónicos y de oficina; se dedicará también al diseño y elaboración de muebles modulares. Además, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La prestación de servicios de consultorios, asesorías, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración publica en materia de: * las relaciones públicas y comunicaciones. *las actividades de lobby. *el diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. *la prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa. Celebrar contratos para la interventoría, asesorías y desarrollar programas, convenios y contratos relacionados con la higiene oral de la población en general, suministro de prótesis removibles, servicios de limpieza y capacitaciones.

Brindar servicios de interventorías, supervisión, consultorios, diseñar, asesorar, auditar, socializar, revisar, sensibilizar, formular, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, convenios, programas y proyectos en las áreas social, salud, educación, obras civiles y medio ambiente consultorios de proyectos que demanden entidades públicas y privadas asesoría profesional especializada en temas que involucren a la comunidad en políticas públicas que inciden de manera directa e indirecta en las diferentes empresas públicas y privadas de orden nacional, regional y municipal, con el fin de impulsar la capacitación empresarial con el enfoque ambiental y desarrollo sostenible, contribuyendo está a las actividades de formación práctica de los futuros empresarios del país. Ayudamos a crear campanas de cultura empresarial y sensibilización en la sociedad mediante programas de capacitación orientados a la constitución de nuevas empresas y mejora de las existentes.

Brindamos asesoría y consultoría profesional especializada y calificada a las diferentes mi pymes que se encuentren en el mercado contribuyendo a la mejora de los procesos administrativos, económicos, productivos, financieros, logísticos, investigación, operativos que le permite al empresario ser más competitivo en el mercado.

Asesorar los entes municipales, las entidades públicas y privadas en orden de desarrollo a Partir de estudios y proyectos. Apoyar a la coordinación entre las instituciones públicas y privadas y la articulación de proceso locales, regionales y nacionales para el logro de objetivos nacionales de conservación en áreas protegidas y en otras formas de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad,

considerándolas complementariedades que correspondan al ejercicio de sus funciones y al desarrollo de sus actividades.

El comercio suministros y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.

El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.

El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por el señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes). Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo, para empresas de transporte). * la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. * los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). *la operación de casinos o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión.

El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, te, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios. El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tenso activo. El comercio al por mayor de material de limpieza, artículos de aseo

y pulido (desodorizado res de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros, elementos de bioseguridad (mascarillas, tapabocas, guantes, desinfectantes, jabón líquido, alcohol mascaras anti fluidos, gel, etc.)

El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos.

El comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).

El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.

El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.

El comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano.

El Cuidado y mantenimiento de los recursos hídricos, evitando desperdicios y sobre todo evitando la contaminación de los mismos el manejo de recursos hídricos la planeación, explotación y distribución de bienes acuíferos en ecosistemas de pastizales con miras a lograr una asignación equitativa del recurso que permita preservar el medio ambiente natural, facilitar el desarrollo económico y sustentar actividades recreativas.

La gestión integral del recurso hídrico (girh) buscar orientar el desarrollo de políticas públicas en materia de recurso hídrico, a través de una combinación de desarrollo económico, social y la protección de los ecosistemas, la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales: la formulación de programas y proyectos en materia de información, planificación, instrumentación, administración y control y seguimiento.

La reglamentación y regulación en materia hídrica, sobre la conservación, preservación, uso y manejo del recurso incluyendo la eficiencia en el uso y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas, la formulación de los planes y programas necesarios para garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en calidad y cantidad.

La definición de lineamientos y criterios para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas la formulación y diseño de acciones orientadas al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico y a la prevención de la contaminación de las fuentes de agua.

El establecimiento de lineamientos de política relacionados con el conocimiento de la amenaza y el manejo de la vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres naturales asociados al recurso hídrico y el riesgo de desabastecimiento y contaminación.

La coordinación, promoción y orientación de las acciones de información e investigación relacionadas con el recurso hídrico, estableciendo para el efecto el sistema de información del recurso hídrico, programas de asistencia técnica dirigidos a las autoridades ambientales que

permitan la transferencia de los protocolos, guías y herramientas que sean diseñados para la adecuada gestión del recurso hídrico.

La identificación de posibles fuentes de financiamiento para el fortalecimiento de la gestión integral del recurso hídrico y la celebración de convenios a nivel nacional y con organismos de cooperación internacional relacionados con la materia.

La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: *parques y jardines para: *viviendas con jardín de uso privado o comunitario. *edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). *terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). *ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). *edificios industriales y comerciales. *vegetación para: *edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). *campos deportivos y de recreación campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. *agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). *plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.

Capacitar en producción orgánica alternativa en mejoramiento del medio ambiente.

Realizar gestión ambiental en los agros sistemas, orientados a la recuperación de suelos y cuerpos de agua.

Realizar planes de manejo ambiental comunitario para el control y prevención de la contaminación, desarrollando programas de manejo integral de residuos sólidos y tratamientos de aguas residuales en zonas urbanas y rurales; elaborando y ejecutando planes de manejo para la recuperación y protección de los cuerpos de agua, con la implementación de programas de reciclaje, recuperación del espacio público, rehabilitación de habitas acuáticos de humedales y protección de especies en vía de extinción.

Diseñar y ejecutar proyectos agros ecológicos como estrategia ambiental de proyectos educativos institucionales.

Coordinar y elaborar planes de gestión ambiental, de salud, de desarrollo y de ordenamiento territorial en los municipios que los soliciten.

Llevar a cabo investigaciones y estudios de carácter científico de los recursos naturales, para promover su aprovechamiento comercial, social, cultural, y uso sostenible.

Investigar, promocionar y comercializar los productos derivados de especies botánicas maderables, frutales de uso medicinal y ornamental.

Desarrollar programas de reforestación con especies protectoras, maderables, frutales que beneficien el mantenimiento de los ecosistemas, o propicien algún uso en control integral de plagas, ventas de insecticidas, charlas técnicas, capacitación, recolección e incineración de residuos hospitalarios e industriales con todo lo respecto al tema de saneamiento ambiental.

Diseñar, celebrar y ejecutar programas que generen impacto ambiental; desarrollando programas de recuperación ecológicas, deforestación de zonas urbanas y rurales promoviendo, fomentando y

ejecutando con entidades públicas y privadas, campanas de educación ambiental y todo lo relacionado con la defensa del ambiente.

Ejecutar, planear proyectos y actividades de capacitación y estudios y asesorías sobre temas de programación, prevención de las áreas de saneamiento básico, medico, ambiente, control de vectores alimentos, trabajo social y comunitario, comunidades marginadas y problemas sociales.

Contratar con entidades públicas: capacitación, seminarios, cursos relacionados con, democracia, educación informal comunitaria, medio ambiente, cultural, ciudadana, y todo lo relacionado con la ecología y el mejoramiento ambiental.

Desarrollar programas especiales contra el desempleo en las áreas de desarrollo turístico, fomento y fortalecimiento de las actividades productivas, desarrollo agropecuario y agroindustrial; desarrollo y fortalecimiento del sector social solidario.

Desarrollar proyectos de empleo público masivo y de choque tales como tratamientos de residuos sólidos, re parcheo de vía, arreglo de escuelas, limpieza de alcantarillado, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de ciénagas, reforestación, promotores ambientales, aseo y/u ornato, mantenimiento de espejos de aguas entre otros, focalizando a las personas de los estratos más vulnerables de la población específicamente la sociedad se dedicara a a) ofrecer los servicios de apoyo en consultoría, ingeniería, interventoría, trabajo social a las instituciones de carácter públicas y privadas. B) bridar capacitación empresarial, psicosocial, y técnica a los asociados a través de entidades de apoyo públicas y privadas. C) apoyo en la prestación de servicios de asesorías contables, tributarias, revisoría fiscal, auditorias, asesorías en proyectos y realización de contratación pública, convenios con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional. D) apoyo en interventoría, construcción y mantenimiento de obras civiles.

La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, 1 el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales.

La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

*Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. *Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. *Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. *edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.

*Parqueaderos, incluidos los subterráneos. *Almacenes. *Edificios religiosos, el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas, la reforma o renovación de estructuras existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: *Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. *Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. *Deshumidificación de edificios. *Profundización de pozos. *Levantamiento de elementos de acero

no fabricados por la propia unidad constructora. *Curvado de acero. *Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. *construcción de techos para edificios residenciales. *Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. *Construcción de chimeneas y hornos industriales. *Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.

Las obras subterráneas, la construcción de piscinas. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, la erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. Las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribución o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios, la prestación de servicios de arquitectura, las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.

Las actividades de arquitectura efímera, el diseño arquitectónico. El diseño de espacios públicos. El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior). El diseño y la arquitectura de jardines.

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades, el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: *Las relaciones públicas y comunicaciones. *Las actividades de lobby. *El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. *La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación,

desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente o subgerente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas

las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos.en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 04 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2024 con el No. 57155 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MICHEL MARIO MARQUEZ POLO	C.C. No. 77.092.130

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53084 del 24 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002 del 05 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53084 del 24 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4663 H4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVISIONES YT
Matrícula No.: 181653
Fecha de Matrícula: 04 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 27 05BARRIO CAMILO TORRES
Municipio: El Copey, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $785.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2025 - 16:45:01
Recibo No. S000928964, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XCzwkyN6tM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	23/07/2025

N°: **005-2025**

CC o NIT:	49.733.901	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL - CESAR	**Tel. / Cel.:**	N/A
Dirección:	CRA 3 #18-56	**Email:**	saulito0907@gmail.com
Nombre:	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	ARRIENDO DE SALON PARA CAPACITACIONES		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	Arriendo de salon para las capacitaciones del Programa Seguridad Vial del municipio de BECERRIL-CESAR	Und.	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 1.000.000**

Nota:

Lugar de Entrega: becerril - cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

Nubia Cataño

Entregado Por:

COBRO N° 002-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO
C.C 49.733.901

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios DE **ARRENDO DE SALÓN PARA CAPACITACIONES** derivados en el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025.

LA SUMA DE:
UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025.

Nubia Cataño C.

NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO
C.C. N° 49.733.901 Valledupar, Cesar

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 49

Proveedor	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		
Nit	49.733.901-5	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-09-02	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de salón capacitaciones	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Valor en Letras:
Un millón de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,000,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:
Pago de Arriendo de Salón Capacitaciones durante el periodo de 23 de Junio y 22 de Julio.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-49
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		Proveedores nacionales	1,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		Caja general	0.00	1,000,000.00
				Total	1,000,000.00	1,000,000.00

Observaciones
Pago de Arriendo de Salón Capacitaciones durante el period de 23 de Junio y 22 de Julio.

Firma elaborado

Nubia cataño
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	23/08/2025

N°: 005-2025

CC o NIT:	49.733.901	T. DE PERSONA	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL - CESAR	Tel. / Cel.:	N/A
Dirección:	CRA 3 #18-56	Email:	saulito0907@gmail.com
Nombre:	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO	Tel. / Cel.:	N/A
Concepto:	ARRIENDO DE SALON PARA CAPACITACIONES		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	Arriendo de salon para las capacitaciones del Programa Seguridad Vial del municipio de BECERRIL-CESAR	Und.	5	$ 200.000	$ 1.000.000
Condiciones Comerciales					TOTAL	$ 1.000.000

Nota:

Lugar de Entrega: becerril - cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

Nubia Cataño C.

Entregado Por:

COBRO N° 003-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO
C.C 49.733.901

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios DE **ARRENDO DE SALÓN PARA CAPACITACIONES** derivados en el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de julio de 2025 al 22 de agosto de 2025.

LA SUMA DE:
UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

Nubia Cataño C.

NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO
C.C. N° 49.733.901 Valledupar, Cesar

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 50

Proveedor	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		
Nit	49.733.901-5	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-09-02	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de salón capacitaciones	1.00	1,000,000.00	1,000,000.00

Valor en Letras:
Un millón de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 1,000,000.00

Total Bruto	1,000,000.00
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:
Pago de Arriendo de Salón Capacitaciones durante el periodo de 23 de Julio y 22 de Agosto.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-50
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		Proveedores nacionales	1,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	NUBIA MERCEDES CATAÑO CUELLO		Caja general	0.00	1,000,000.00
				Total	1,000,000.00	1,000,000.00

Observaciones
Pago de Arriendo de Salón Capacitaciones durante el period de 23 de Julio y 22 de Agosto.

Firma elaborado

Nubia Catano
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	23/05/2025

N°: **005-2025**

CC o NIT:	900.972.302-4	**T. DE PERSONA**	PERSONAL JURIDICA
Ciudad / Municipio:	LA LOMA - CESAR	**Tel. / Cel.:**	(605) 5896962
Dirección:	CALLE NUEVA	**Email:**	funda.laloma@gmail.com
Proovedor:	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VUAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DURANTE EL PERIODO DEL 23 DE MAYO DE 2025 AL 22 DE AGOSTO DEL 2025.		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	Cinta de seguridad por 100 metros de 70 mm de ancho	Und.	30	$ 25.900,00	$ 777.000,00
2	N/A	Cono vial en PVC de 90 cm con doble cinta reflectiva	Und.	30	$ 120.000,00	$ 3.600.000
3	N/A	Cono vial en PVC de 70 cm con doble cinta reflectiva	Und.	30	$ 80.000,00	$ 2.400.000
4	N/A	Señalización Luminosa O Flasher Circular Solar Para Cono de 90 y 70 cm	Und.	60	$ 81.500,00	$ 4.890.000
5	N/A	Señales en pasta dura (Pare y siga) de 45x45 cm	Und.	25	$ 78.400,00	$ 1.960.000
6	N/A	Maletines Viales	Und.	10	$ 530.000,00	$ 5.300.000
7	N/A	Señales para la demarcación vial preventiva tipo paral de 2,5 metros. Incluye instalación y mano de obra	Und.	30	$ 210.000,00	$ 6.300.000
8	N/A	Mangas para motociclistas	Und.	150	$ 26.100,00	$ 3.915.000
9	N/A	Chalecos reflectivos para ciclistas y motociclistas	Und.	250	$ 50.000	$ 12.500.000
10	N/A	Cascos motocicletas doble propositocon certificación DOT	Und.	150	$ 250.000	$ 37.500.000
11	N/A	Cascos para ciclistas	Und.	100	$ 80.000	$ 8.000.000
12	N/A	Reflectores y luces para bicicletas	Und.	100	$ 65.000	$ 6.500.000
13	N/A	Pintura de pasos peatonales y carriles para bicicletas. Incluye mano de obra	Und.	40	$ 150.900	$ 6.036.000
14	N/A	Cinta Reflectiva para carrocerías de vehículos de 5cm x 45.7mts 3M, colores rojo y blanco	Und.	20	$ 139.900	$ 2.798.000
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 102.476.000**

Nota:

Lugar de Entrega: becerril - cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

MARLON PALMERA B

Entregado Por:

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA
NIT 900.972.302-4
CALLE NUEVA
Tel: (605) 5896962
El Paso - Colombia
funda.laloma@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEFL 123

Señores	CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025		
NIT	901.947.302-2	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	MZ 13B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA	**Ciudad**	El Paso - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/09/2025, 17:20
Expedición	23/09/2025, 17:20
Vencimiento	23/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cinta de seguridad por 100 metros de 70 mm de ancho	30.00	776,974.80
2	Cono vial en PVC de 90 cm con doble cinta reflectiva	30.00	3,599,988.00
3	Cono vial en PVC de 70 cm con doble cinta reflectiva	30.00	2,399,968.20
4	Señalización Luminosa O Flasher Circular Solar Para Cono de 90 y 70 cm	60.00	4,889,971.80
5	Señales en pasta dura (Pare y siga) de 45x45 cm	25.00	1,959,989.50
6	Maletines Viales	10.00	5,299,998.20
7	Señales para la demarcación vial preventiva tipo paral de 2,5 metros. Incluye instalación y mano de obra	30.00	6,299,979.00
8	Mangas para motociclistas	150.00	3,914,862.00
9	Chalecos reflectivos para ciclistas y motociclistas	250.00	12,499,760.00
10	Cascos motocicletas doble propositocon certificación DOT	150.00	37,499,994.00
11	Cascos para ciclistas	100.00	7,999,894.00
12	Reflectores y luces para bicicletas	100.00	6,499,899.00
13	Pintura de pasos peatonales y carriles para bicicletas. Incluye mano de obra	40.00	6,035,965.60
14	Cinta Reflectiva para carrocerías de vehículos de 5cm x 45.7mts 3M, colores rojo y blanco	20.00	2,798,713.64

Total items: 14

Total Bruto	86,114,250.20
IVA 19%	16,361,707.54
Total a Pagar	102,475,957.74

Valor en Letras:
Ciento dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos m/cte con setenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por $ 102,475,957.74

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083003292 aprobado en 20241107 prefijo FEFL desde el número 72 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 3bfa157df84f897f26b0cb21e1812dfd9310eb99224abb1b29bab67a4bdccea765be17d770572457f02ddda22caba0bf

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194994814

(415)7707212489984(8020) 000014119499481 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 7 2 3 0 2	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	"FUNDALOMA"

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	El Paso 2 5 0

41. Dirección principal
CL 911 B 64 CORR LA LOMA

42. Correo electrónico funda.laloma@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 6 3 8 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 0	2 0 2 3 0 1 0 5	4 2 9 0	2 0 2 3 0 2 2 2		3 3 1 2	4 9 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 8	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALMERA BARAHONA MARLON YESITH

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-08-2025 10:18:09AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.997.857
PALMERA BARAHONA
APELLIDOS
MARLON YESYTH
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1994
EL PASO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-ABR-2013 EL PASO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1241500-00454414-M-1065997857-20130810 0034294856A 1 39636385

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 09:24:51
Recibo No. S000941000, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ncZDf7S6VH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA
Nit : 900972302-4
Domicilio: El paso, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505644
Fecha de inscripción: 19 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 51 BRR CALLE NUEVA LA LOMA
Municipio : El paso, Cesar
Correo electrónico : e.palmera@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144663824
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 51 BRR CALLE NUEVA LA LOMA
Municipio : El paso, Cesar
Correo electrónico de notificación : e.palmera@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2016, con el No. 16132 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021, con el No. 24493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de

acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No. 26507 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA.

Por Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No. 26508 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 0014 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024, con el No. 28787 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2021, con el No. 24493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No. 26507 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA LOMA.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Como entidad sin ánimo de lucro la Corporación, tendrá como objeto social general las siguientes actividades Meritorias de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario Nacional:Organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a satisfacer las necesidades y a mejorar las condiciones de vida del individuo, la familias y las comunidades en todo su conjunto, principalmente en las poblaciones especiales o vulnerables, con énfasis en aquellos que promuevan la formación académica, la apropiación de competencias laborales, la inserción laboral, la sexualidad responsable, la convivencia intrafamiliar, social y en espacios académicos, la prevención del uso de sustancias psicoactivas y la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos en adolescentes, especialmente de integrantes de comunidades desplazadas por la violencia, madres cabeza de familia, minorías étnicas, adolescentes, jóvenes, desmovilizados de grupos al margen de la ley y discapacitados.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar proyectos de energía renovable utilizando los diferentes métodos existentes tales como sistemas fotovoltaicos, sistemas eólicos, disminución de huella de carbono, diseños y construcciones de edificaciones auto sostenibles, automatización de edificaciones grandes y pequeñas, instalación de alumbrado público con energía solar o energía regular.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a mejorar las competencias y la

formación profesional de los docentes y estudiantes universitarios, de los funcionarios públicos y especialmente de los integrantes de los órganos de vigilancia y control del Estado y de los que les competan funciones de procedimiento judicial.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a la preservación de un medioambiente sano, conservación del agua y de los recursos naturales (incluyendo reforestación y preservación de bosques, fuentes acuíferas, flora y fauna, y otras actividades que contribuyan a mitigar las causas y consecuencias del cambio climático); el saneamiento básico, el acondicionamiento o reconocimiento turístico o ecológico, la equidad de género, la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana y la difusión y defensa de los derechos humanos.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan que promuevan la seguridad alimentaria y la protección social en las comunidades más vulnerables.Desarrollar proyectos encaminados al rescate, la preservación y difusión de las manifestaciones culturales, artísticas y artesanales propias y del patrimonio inmaterial, la protección de los derechos de los infantes y adolescentes, las organizaciones deportivas y clubes juveniles, priorizando a los infantes, adolescentes e integrantes de la tercera edad.Desarrollar planes, programas, proyectos y actividades propias del: emprendimiento, del empresarismo y de la incubación de empresas, el desarrollo económico, el surgimiento y estabilización de empresas nacional e internacional.Liderar programas, proyectos y actividades de capacitación por competencias y formación para el trabajo de tipo formal e informal a grupos organizados por medios masivos virtuales, radiales o escritos) en temas de salud, emprendimiento y técnicas en diversas áreas que impulsen su empleabilidad.Gestionar y administrar recursos ante entidades sin ánimo de lucro, nacionales e internacionales, público y privado para la utilización de actividades Culturales, turismo comunitario rural, deportivas y todas aquellas que promuevan el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.Promover el arte contemporáneo las prácticas creativas comunitarias en el contexto del Caribe donde los jóvenes sean protagonistas de su transformación y desarrollo Integral.Adelantar Programas de exposiciones, radio y cine comunitario, biblioteca doméstica, estudios para artistas, programa de acompañamiento curatorial, residencias e intercambios para artistas, programa de becas, laboratorio de pensamiento creativo, encuentros comunitarios, espacio de músicas alternativas, investigaciones y publicaciones sobre el arte caribeño, entre otras iniciativas que responden a las necesidades del medio artístico de la región.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar planes, programas, proyectos y actividades que conduzcan a mejorar las competencias y la formación profesional de los docentes y estudiantes universitarios, de los funcionarios públicos y especialmente de los integrantes de los órganos de vigilancia y control del Estado y de los que les competan funciones de procedimiento judicial.Planear y diseñar la planta física de un servicio de alimentación incluyendo la adquisición del equipo necesario, organización, asesoría y administración que implementen sistemas de alimentación en clínicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar o y otras entidades que presten este servicio a la comunidad.Liderar, organizar, presentar, acompañar, asesorar, auditar o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones o actividades encaminadas a promover la garantía de los derechos y prevenir su vulneración a partir del empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes encaminadas a promover la garantía como sujetos de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como entornos protectores para su protección integral.Canalizar y desarrollar sistemas logísticos de suministro paquetes alimentarios como: refrigerios, almuerzos, meriendas, loncheras de acuerdo con las necesidades calóricas basados en la elaboración y planificación de ciclo de minutas de acuerdo al presupuesto, edad, sexo, hábitos alimentarios y estado nutricional con programas de capacitación nutricional dirigidos a empresas públicas estatales y privadas y/o grupos organizados.Desarrollar actividades enmarcadas dentro de la norma y legislación para la

prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia incluyendo la atención a grupos desplazados incluyendo atención humanitaria, atención socio-social y nutricional, hospedaje a desplazados y/o miembros de los equipos acompañantes o de apoyo.Desarrollar actividades de capacitación en temas de interés para los grupos étnicos y población desplazada, de carácter informal y desarrollar la metodología y los contenidos académicos de las cartillas y material necesario para las mismas.Promover ejecutar o acompañar procesos de construcción, estabilización y fortalecimiento del capital social, de las redes sociales proactivas y del tejido social y comunitario, incluyendo la resolución pacífica de conflictos y la creación y funcionamiento de centros de conciliación, orientadas principalmente a la reducción de la brecha social, a la reducción de la pobreza y a la minimización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.Liderar, organizar, presentar, acompañar, asesorar, auditar o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones o actividades encaminadas a beneficiar y /o proteger a la población víctima de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos, especialmente apoyando el conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas en beneficio de la víctimas, que permita hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifiquen a través de la recuperación del ejercicio de sus derechos constitucionales, promoviendo igualdad de oportunidad y la eliminación de cualquier forma de discriminación.Liderar, organizar, presentar, acompañar, asesorar, auditar o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones o actividades encaminadas a la difusión, promoción y protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.Liderar, organizar, presentar, acompañar, asesorar, auditar o ejecutar planes, programas, proyectos, acciones o actividades encaminadas a promover la equidad de género, la dignificación de la mujer, la prevención de la discriminación y la violencia contra la mujer.Proyectar, organizar, promover, liderar, presentar y ejecutar actividades, estrategias, programas y planes que con lleven a satisfacer las necesidades y el mejoramiento de las condiciones del ser humano en sus diferentes dimensiones (ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal, social y política), su familia y su comunidad especialmente las más vulneradas para mejorar su calidad de vida.Liderar, organizar, presentar, acompañar o ejecutar actividades de servicios logísticos, organización de eventos, catering, expendio a la mesa de comidas preparadas, preparación y expendio de alimentos a la carta y minutas de alimentación en restaurantes escolares, comedores comunitarios para el adulto mayor, comidas completas principalmente para su consumo inmediato.Trabajar por la autonomía alimentaria y nutricional promoviendo las zonas de reservas alimentarias y forestales. Capacitando a los campesinos sobre la tecnificación de la tierra, mediante un banco de maquinaria, mejoramiento de vías terciarias, electrificación rural, potabilización del agua, preservar el medio ambiente, protección y recuperación de las cuencas hidrográficas conservación de la identidad cultural y alimentaria mediante foros, ferias y festivales gastronómicos. Producción, trasformación, comercialización y consumo de productos alimentarios con sello campesino promoviendo el derecho a la alimentación y garantizando la seguridad alimentaria. Fomentando la cátedra agroecológica en las instituciones educativas; fomentando estilos de vida sRealizar convenios interinstitucionales y alianzas con instituciones, alcaldías, gobernaciones, instituciones de Agropecuarias, entre otros con el fin de servir de canal para que la corporación pueda desarrollar sus programas dentro de un marco legal promoviendo así actividades agropecuarias, ambiental que posibilite mejores condiciones de vida a la comunidad en general.*Asistencia técnica rural a campesinos en temas agropecuarios, recuperación del agro, seguimiento productivo de hortalizas y frutas; generación de ingresos, capacitación técnica, capitación empresarial, estrategias de promoción de mercados y organización de eventos comerciales, formulación de planes de negocios; medio ambiente, saneamiento básico.*consultoría y asesoría en proyectos de

infraestructura comunitaria, salud, educación no formal, paz, derechos humanos, cultura, deportes, recreación, participación comunitaria, salud, producción agropecuaria sostenible y medio ambiente.*Crear e impulsar eventos y convenios de formación que contribuyan al fomento de la cultura, la recreación y el desarrollo social.*Asesorar la Gerencia general de ordenamiento territorial. Dirección general de ordenamiento ambiental.*Desarrollo y asesorías en proyectos sanitarios y ambientales, consultorías, la evaluación, estudio y monitoreo ambiental, el ecoturismo y reactivación económica, planes de manejo ambiental.*Asesorías en Estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos y servicios de limpieza y salud PSA Laboratorios; Muestreo y análisis de agua y suelo para todos los sectores;*Asesorar y orientar temas relacionados con interventorías técnicas en construcción.*Asesoría para la titulación de predios urbanos y rurales. formulación y establecimiento de planes de negocios para consolidar unidades de negocios urbanos y rurales.*Asesorar, Gestionar y promover proyectos en todas las actividades de arquitectura e ingeniería en el área de construcción: construcción, supervisión, control, gestión, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras; obras hidráulicas, obras sanitarias y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo.*La fundación servirá con ente facilitador en la entrega y cesión de materiales para la construcción.*Organizar y asesorar proyectos de mejoramiento de vías, buscando el objetivo primordial de mejorar la calidad de vidas de las personas de la región.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un período de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El Director Ejecutivo es el representante legal de las Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

a) Representar legal y contractualmente a la Fundación

b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta

c) Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.

d) Representar por poder a cualquier miembro de la Asamblea y Junta directiva en las reuniones de las mismas.

e) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

f) Autorizar junto con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo

propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación

g) Velár por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva

h) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social sin límite de cuantía, con entidades públicas y privadas; solicitar créditos en entidades financieras; apertura cuentas de ahorro y/o corriente

i) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,

j) Además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.

k) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

l) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.

m) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022 con el No. 26513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARLON YESYTH PALMERRA BARAHONA	C.C. No. 1.065.997.857

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARLON YESYTH PALMERA BARAHONA	C.C. No. 1.065.997.857
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULIAM CHAVELIS PALMERA BARAHONA	C.C. No. 1.007.830.446
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA DANIELA ROMO BELEÑO	C.C. No. 1.065.579.000

Por Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022 con el No. 26511 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARLON YESYTH PALMERA BARAHONA	C.C. No. 1.065.997.857
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULIAM CHAVELIS PALMERA BARAHONA	C.C. No. 1.007.830.446

Por Acta No. 0015 del 11 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 28885 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA DANIELA ROMO BELEÑO	C.C. No. 1.065.579.000

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 17 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 28748 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS JOSE PAEZ CAAMAÑO	C.C. No. 1.733.073	141028-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 19 de abril de 2021 de la Camara De Comercio	24493 del 19 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados	26507 del 30 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 22 de septiembre de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados	26508 del 30 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0014 del 10 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	28787 del 23 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE

VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.640.976.477,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 09:24:51
Recibo No. S000941000, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ncZDf7S6VH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL N° 019-2025

No. de Contrato:	No. 019-2025
NOMBRE DEL ARRENDADOR:	ANGELA VARGAS SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	1.064.795.418
DIRECCIÓN ARRENDADOR:	CALLE 7C #20-69 LA ESPERANZA
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
IDENTIFICACIÓN:	1.064.713.381
PLACA DEL VEHÍCULO:	LHR345
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO PERLADO
MODELO:	2022
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMPERO
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	RUNNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10031232005
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

Entre los suscritos a saber **ANGELA VARGAS SALAZAR** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No1.064.713.381** y quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte y por la otra parte **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381**, y quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	LHR345
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO PERLADO
MODELO:	2022
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMPERO
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	RUNNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10031232005
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, entre otros elementos del Kit viaje.

TERCERA. El VALOR: del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.** compromiso de traer las constancias de pago del combustible y los peajes, para ser cancelado por el ARRENDADOR.

CUARTA. El término de duración del presente contrato: es por un periodo de **TRES (3)** Meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

QUINTA. Forma de pago: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas Parciales cada mes vencido y hasta finalizar el periodo de conformidad con los servicios prestados y las condiciones técnicas del contrato.

SEXTA. Destinación: El ARRENDADOR destinará el vehículo automotor para transporte de pasajeros dentro del perímetro Urbano y Rural del Municipio de Becerril- Cesar, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de pasajeros o sobrecupo que establece el Código de tránsito Vehicular.

SÉPTIMA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, penales y multas que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR.

OCTAVA. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes y bajo un documento de peritaje.

NOVENA. Responsabilidades del ARRENDATARIO:

1) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
2) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
3) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
4) Mantener en buen estado el vehículo automotor.
5) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.
6) En caso de incumplir los anteriores puntos, este contrato dará por terminado a petición del ARRENDADOR.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá solicitársela al ARRENDADOR para que este se encargue del mantenimiento.

DECIMA. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma del 50% del valor acordado previamente con el ARRENDADOR, el cual el ARRENDATARIO, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se encuentre en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso.

DECIMA TERCERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA CUARTA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: ANGELA VARGAS SALAZAR
Dirección: CALLE 7C #20-69 LA ESPERANZA
EL ARRENDATARIO: SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
Dirección: Carrera 5 #4-09 barrio Trujillo Becerril- Cesar

DECIMA QUINTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA SEXTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA- Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDATARIO se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse o se implique a una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL ARRENDATARIO ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

DECIMO OCTAVA: Supervisión del Vehículo Automotor, estará a cargo del ARRENDADOR **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, para verificar el estado diario del vehículo y revisión de las condiciones de este y de los viajes programados.

Parágrafo: El parqueo diario del vehiculó automotor deberá ser asumido Diariamente por el ARRENDADOR.

En la jagua de ibirico (Cesar), a los 23 días del mes de mayo de 2025.

ARRENDADOR
C.C 1.064.795.418

ARRENDATARIO
C.C 1.064.713.381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.064.795.418
VARGAS SALAZAR
APELLIDOS
ANGELA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1992
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S RH | F SEXO

05-FEB-2010 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

R-1237500-00925130-F-1064795418-20170725 0056870281A 1 47887587

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031232905

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR345	TOYOTA	4 RUNNER	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.956	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1GRC510528	N	JTEBU4JR1N6048625

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JTEBU4JR1N6048625	N	JTEBU4JR1N6048625	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VARGAS SALAZAR ANGELA	C.C. 1064795418

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	275

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352022000168595	I	19/04/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2022	28/02/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT07003055635

PRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**ANGELA VARGAS SALAZAR**		
DOCUMENTO:	**C.C. 1064795418**	ESTADO DE LA PERSONA:	**ACTIVA**
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17295624
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**22/02/2017**		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

+ Información solicitudes rechazadas por SICOV

+ Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

PRO

PLACA DEL VEHÍCULO:	LHR345		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10031232905	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO

Información general del vehículo

MARCA:	TOYOTA	LÍNEA:	4 RUNNER
MODELO:	2022	COLOR:	BLANCO PERLADO
NÚMERO DE SERIE:	JTEBU4JR1N6048625	NÚMERO DE MOTOR:	1GRC510528
NÚMERO DE CHASIS:	JTEBU4JR1N6048625	NÚMERO DE VIN:	JTEBU4JR1N604862
CILINDRAJE:	3956	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	15/06/2022
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN	

RUNTPRO

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
15080062797970000	09/06/2025	15/06/2025	14/06/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	621	VIGENTE
88240709	12/06/2024	15/06/2024	14/06/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	621	NO VIGENTE
34188071	14/06/2023	15/06/2023	14/06/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	621	NO VIGENTE
28902938	14/06/2022	15/06/2022	14/06/2023	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	621	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 4 de 4

Pólizas de Responsabilidad Civil

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151213983

(415)7707212489984(8020) 000014115121398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	SALAZAR	ANGELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 5 N BIS 148

42. Correo electrónico contabilidadgc24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 7 0 4 8 4 2 7	3 1 0 7 9 2 0 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3	6 5 2 2	2 0 1 3 1 1 0 5	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS SALAZAR ANGELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COBRO N° 001-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 019-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2025 al 22 de junio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2025

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana-cesar

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 47

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1,064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Arriendo de Transporte comprendido entre el 23 de Mayo y 22 de Junio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-47
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	ANGELA VARGAS SALAZAR		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Arriendo de Transporte entre el 23 de mayo y 22 de Junio.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.795.418
VARGAS SALAZAR
APELLIDOS
ANGELA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1992
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
B+ G.S RH
F SEXO
05-FEB-2010 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

R-1237500-00825130-F-1064795418-20170725 0058870281A 1 47687587

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031232905

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR345	TOYOTA	4 RUNNER	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.956	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1GRC510528	N	JTEBU4JR1N6048625

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JTEBU4JR1N6048625	N	JTEBU4JR1N6048625	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VARGAS SALAZAR ANGELA	C.C. 1064795418

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	275

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352022000168595	I	19/04/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2022	28/02/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT07003055635

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151213983

(415)7707212489984(8020) 000014115121398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	SALAZAR	ANGELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 5 N BIS 148

42. Correo electrónico contabilidadgc24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 7 0 4 8 4 2 7	3 1 0 7 9 2 0 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3	6 5 2 2	2 0 1 3 1 1 0 5	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS SALAZAR ANGELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-09-2025 04:54:02PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COBRO N° 002-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 019-2025** en el programa "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana-cesar

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.847.302-2
CLL 7 6 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 48

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1,064,795,418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Arriendo de Transporte comprendido entre el 23 de Junio y 22 de Julio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-48
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	ANGELA VARGAS SALAZAR		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Arriendo de Transporte entre el 23 de Junio y 22 de Julio.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.948.145-8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.064.795.418
VARGAS SALAZAR
APELLIDOS
ANGELA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1992
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S RH | F SEXO

05-FEB-2010 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

R-1237500-00925130-F-1064795418-20170725 0058570281A 1 47587687

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031232905

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR345	TOYOTA	4 RUNNER	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.956	BLANCO PERLADO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
1GRC510528	N	JTEBU4JR1N6048625

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JTEBU4JR1N6048625	N	JTEBU4JR1N6048625	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VARGAS SALAZAR ANGELA	C.C. 1064795418

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	275

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT	PUERTAS
352022000168595	I	19/04/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2022	28/02/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT07003055635

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151213983

(415)7707212489984(8020) 000014115121398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	SALAZAR	ANGELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 5 N BIS 148

42. Correo electrónico contabilidadgc24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 7 0 4 8 4 2 7	3 1 0 7 9 2 0 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3	6 5 2 2	2 0 1 3 1 1 0 5	7 7 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS SALAZAR ANGELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COBRO N° 003-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 019-2025** en el programa "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de julio de 2025 al 22 de agosto de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana-cesar

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 72

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1.064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-09-03	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arrendamientos- Equipo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Servicios prestados durante el periodo entre el 23 de Julio y 22 de Agosto

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 51 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaboradopor Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-72**
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	ANGELA VARGAS SALAZAR		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Servicios prestados durante el periodo entre el 23 de Julio y 22 de Agosto

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL N° 021-2025

No. de Contrato:	No. 021-2025
NOMBRE DEL ARRENDADOR:	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
IDENTIFICACIÓN:	1.064.789.491
DIRECCIÓN ARRENDADOR:	CALLE 6- 36 BARRIO CENTRO
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
IDENTIFICACIÓN:	1.064.713.381
PLACA DEL VEHÍCULO:	DXN543
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	SUPER BLANCO
MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	FORTUNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10026714001
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

Entre los suscritos a saber **MANUEL JOSE PEINADO MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.789.491** y quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte y por la otra parte **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No1.064.713.381**, y quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	DXN543
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	SUPER BLANCO
MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	FORTUNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10026714001
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, entre otros elementos del Kit viaje.

TERCERA. El VALOR: del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.** *compromiso de traer las constancias de pago del combustible y* los peajes, para ser cancelado por el ARRENDADOR.

CUARTA. El término de duración del presente contrato: es por un periodo de **TRES (3)** Meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

QUINTA. Forma de pago: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas Parciales cada mes vencido y hasta finalizar el periodo de conformidad con los servicios prestados y las condiciones técnicas del contrato.

SEXTA. Destinación: El ARRENDADOR destinará el vehículo automotor para transporte de pasajeros dentro del perímetro Urbano y Rural del Municipio de Becerril- Cesar, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de pasajeros o sobrecupo que establece el Código de tránsito Vehicular.

SÉPTIMA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, penales y multas que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR.

OCTAVA. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá *devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste* natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes y bajo un documento de peritaje.

NOVENA. Responsabilidades del ARRENDATARIO:

1) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
2) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
3) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
4) *Mantener en buen estado el vehículo automotor.*
5) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.

6) En caso de incumplir los anteriores puntos, este contrato dará por terminado a petición del ARRENDADOR.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá solicitársela al ARRENDADOR para que este se encargue del mantenimiento.

DECIMA. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma del 50% del valor acordado previamente con el ARRENDADOR, el cual el ARRENDATARIO, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se encuentre en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso.

DECIMA TERCERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA CUARTA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
Dirección: MANZANA 148 CASA 3
EL ARRENDATARIO: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**
Dirección: Carrera 5 #4-09 barrio Trujillo Becerril- Cesar

DECIMA QUINTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA SEXTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA- Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDATARIO se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse o se implique a una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL ARRENDATARIO ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

DECIMO OCTAVA: Supervisión del Vehiculó Automotor, estará a cargo del ARRENDADOR **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, para verificar el estado diario del vehículo y revisión de las condiciones del mismo y de los viajes programados.

Parágrafo: El parqueo diario del vehiculó automotor deberá ser asumido Diariamente por el ARRENDADOR.

En la jagua de ibirico (Cesar), a los 23 días del mes de mayo de 2025.

ARRENDADOR
C.C

ARRENDATARIO
C.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.789.491

PEINADO MEJIA
APELLIDOS

MANUEL JOSE
NOMBRES

Manuel Jose Peinado
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1988
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. (R.H.) SEXO

19-SEP-2006 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VARELA



P-1237500-37155733-M-1064789491-20070129 0200907027B 02 224644906

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026714001

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DXN543	TOYOTA	FORTUNER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2TR-A234204	N	8AJCX8GSXJ0691391

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJCX8GSXJ0691391	N	8AJCX8GSXJ0691391	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PEINADO MEJIA MANUEL JOSE	C.C. 1064789491

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032017000842784	I	10/06/2017	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2017	25/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03005272100

PRO

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**MANUEL JOSE PEINADO MEJIA**		
DOCUMENTO:	**C.C. 1064789491**	ESTADO DE LA PERSONA:	**ACTIVA**
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4907637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**07/02/2011**		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

+ Información solicitudes rechazadas por SICOV

+ Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

PRO

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realiza

PLACA DEL VEHÍCULO:	DXN543		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10026714001	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	TOYOTA	LÍNEA:	FORTUNER
MODELO:	2018	COLOR:	SUPER BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	8AJCX8GSXJ0691391	NÚMERO DE MOTOR:	2TR-A234204
NÚMERO DE CHASIS:	8AJCX8GSXJ0691391	NÚMERO DE VIN:	8AJCX8GSXJ069139
CILINDRAJE:	2694	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	23/08/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO

RUNTPRO

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
43080063900780	30/01/2025	31/01/2025	30/01/2026	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	621	VIGENTE
43080047039560	15/12/2023	16/12/2023	15/12/2024	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	621	NO VIGENTE
31021383	02/12/2022	03/12/2022	02/12/2023	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	621	NO VIGENTE
27675968	25/11/2021	26/11/2021	25/11/2022	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	621	NO VIGENTE
152900004000100	19/11/2020	20/11/2020	19/11/2021	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	621	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 5 de 5

@Copyright 2025 R

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141203231033

(415)7707212489984(8020) 000014120323103 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1064789491	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1064789491	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Chiriguaná 178

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEINADO	MEJIA	MANUEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Chiriguaná 178

41. Dirección principal: CL 3 7 200 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: el_mane10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3168432552	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2013/02/13	4390	2024/08/01	7710		3432	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	22																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEINADO MEJIA MANUEL JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-09-2025 04:49:59PM

COBRO N° 001-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C 1.064.789.491

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 021-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2025 al 22 de junio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2025

Manuel Peinado Mejia

MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C. N° 1.064.789.491

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901,847,302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 43

Proveedor	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		
Nit	1,064,789,491-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Alquiler de Trasnporte comprendido entre el 23 de Mayo y 22 de Junio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-43
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Alquiler de Transporte comprendido entre el 23 de Mayo y 22 de Junio

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.789.491

PEINADO MEJIA
APELLIDOS

MANUEL JOSE
NOMBRES

Manuel Jose Peinado
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1988
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2006 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN ARIEL OSORIO VARGAS

P-1237500-37155733-M-1064789491-20070129 0200907027B 02 224044905

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026714001

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DXN543	TOYOTA	FORTUNER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2TR-A234204	N	8AJCX8GSXJ0691391

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AJCX8GSXJ0691391	N	8AJCX8GSXJ0691391	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

PEINADO MEJIA MANUEL JOSE — C.C. 1064789491

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032017000842784	I	10/06/2017	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2017	25/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT03005272100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203231033

(415)7707212489984(8020) 000014120323103 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEINADO	MEJIA	MANUEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

41. Dirección principal: CL 3 7 200 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: el_mane10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 3 2 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 3	4 3 9 0	2 0 2 4 0 8 0 1	7 7 1 0		3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEINADO MEJIA MANUEL JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COBRO N° 002-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C 1.064.789.491

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 021-2025** en el programa "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025

Manuel Peinado Mejia

MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C. N° 1.064.789.491

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 44

Proveedor	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		
Nit	1.064.789.491-3	**Teléfono**	(505) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-08-21	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Servicio comprendido entre el 23 de Junio y 22 de Julio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764096322633 aprobado en 20250729 prefijo DSCM desde el número 1 al 50 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-44
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Alquiler de Transporte comprendido entre el 23 de Junio y 22 de Julio

Firma elaborado

Manuel Peinado
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.789.491

PEINADO MEJIA
APELLIDOS

MANUEL JOSE
NOMBRES

Manuel Jose Peinado
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1988
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-2006 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JULIO ARIEL SALAZAR RAMIREZ



P-1237500-37155733-M-1064789491-20070129 02009070278 02 224644906

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026714001

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DXN543	TOYOTA	FORTUNER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2TR-A234204	N	8AJCX8GSXJ0691391

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASÍS	REG
8AJCX8GSXJ0691391	N	8AJCX8GSXJ0691391	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PEINADO MEJIA MANUEL JOSE	C.C. 1064789491

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	164

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032017000842784	I	10/06/2017	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2017	25/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.





LT03005272100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203231033

(415)7707212489984(8020) 000014120323103 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEINADO	MEJIA	MANUEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

41. Dirección principal: CL 3 7 200 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: el_mane10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 3 2 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 3	4 3 9 0	2 0 2 4 0 8 0 1	7 7 1 0		3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PEINADO MEJIA MANUEL JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COBRO N° 003-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C 1.064.789.491

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 021-2025** en el programa "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de julio de 2025 al 22 de agosto de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C. N° 1.064.789.491

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 70

Proveedor	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		
Nit	1.064.789.491-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-09-03	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arrendamientos- Equipo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de Servicios prestados durante el periodo entre el 23 de Julio y 22 de Agosto

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 61 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-70
Fecha de elaboración	2025-09-03

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de Servicios prestados durante el periodo entre el 23 de Julio y 22 de Agosto

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL N° 020-2025

No. de Contrato:	No. 020-2025
NOMBRE DEL ARRENDADOR:	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
IDENTIFICACIÓN:	77.102.276
DIRECCIÓN ARRENDADOR:	CALLE 5 #5-28
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
IDENTIFICACIÓN:	1.064.713.381
PLACA DEL VEHÍCULO:	VAR038
MARCA:	HYUNDAI
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO CERAMICA
MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	TUCSON IX35 GL
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027173975
TIPO CARROCERÍA:	WAGON
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

Entre los suscritos a saber **OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 77.102.276** y quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte y por la otra parte **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381**, y quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	VAR038
MARCA:	HYUNDAI
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO CERAMICA
MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	TUCSON IX35 GL
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027173975
TIPO CARROCERÍA:	WAGÓN
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, entre otros elementos del Kit viaje.

TERCERA. El VALOR: del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.** compromiso de traer las constancias de pago del combustible y los peajes, para ser cancelado por el ARRENDADOR.

CUARTA. El término de duración del presente contrato: es por un periodo de **TRES (3)** Meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

QUINTA. Forma de pago: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas Parciales cada mes vencido y hasta finalizar el periodo de conformidad con los servicios prestados y las condiciones técnicas del contrato.

SEXTA. Destinación: El ARRENDADOR destinará el vehículo automotor para transporte de pasajeros dentro del perímetro Urbano y Rural del Municipio de Becerril- Cesar, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de pasajeros o sobrecupo que establece el Código de tránsito Vehicular.

SÉPTIMA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, penales y multas que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR.

OCTAVA. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes y bajo un documento de peritaje.

NOVENA. Responsabilidades del ARRENDATARIO:

1) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
2) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
3) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
4) Mantener en buen estado el vehículo automotor.
5) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.
6) En caso de incumplir los anteriores puntos, este contrato dará por terminado a petición del ARRENDADOR.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá solicitársela al ARRENDADOR para que este se encargue del mantenimiento.

DECIMA. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma del 50% del valor acordado previamente con el ARRENDADOR, el cual el ARRENDATARIO, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se encuentre en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso.

DECIMA TERCERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA CUARTA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
Dirección: CALLE 5 #5-28 CHIRIGUANA- CESAR
Dirección: Carrera 5 #4-09 barrio Trujillo Becerril- Cesar
EL ARRENDATARIO: SILWIN JOSE TORTELLO MISATH

DECIMA QUINTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA SEXTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA- Cumplimiento de la ley, corrupción y anti soborno. EL ARRENDATARIO se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse o se implique a una violación de las leyes de la República de Colombia, así como EL ARRENDATARIO ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

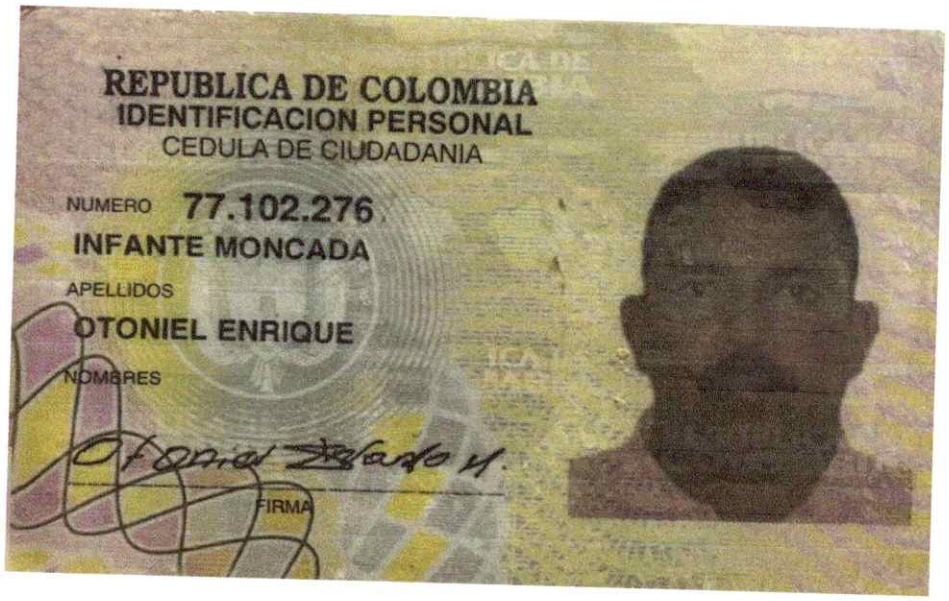
DECIMO OCTAVA: Supervisión del Vehículo Automotor, estará a cargo del ARRENDADOR **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, para verificar el estado diario del vehículo y revisión de las condiciones de este y de los viajes programados.

Parágrafo: El parqueo diario del vehiculó automotor deberá ser asumido Diariamente por el ARRENDADOR.

En Becerril (Cesar), a los 23 días del mes de mayo de 2025.

ARRENDADOR
C.C

ARRENDATARIO
C.C 1.064.713.381



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.102.276

INFANTE MONCADA

APELLIDOS

OTONIEL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1968

CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

27-ENE-1987 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00148745-M-0077102276-20090202 0009789538A 1 7780004792

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027173975

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VAR038	HYUNDAI	TUCSON IX35 GL	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO CERAMICA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G4KDBU598717	N	KMHJT81BACU424304

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMHJT81BACU424304	N	KMHJT81BACU424304	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

INFANTE MONCADA OTONIEL ENRIQUE — C.C. 77102276

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 8820 2000005303

IE: I

FECHA IMPORT.: 19/01/2012

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 23/04/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/09/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL TTOYTTE VALLEDUPAR



LT02007287713

PRO

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA**		
DOCUMENTO:	**C.C. 77102276**	ESTADO DE LA PERSONA:	**ACTIVA**
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	101225806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**17/06/2014**		

Licencia(s) de conducción

$ Multas e infracciones

+ Información solicitudes rechazadas por SICOV

+ Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

PRO

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10027173975	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:	HYUNDAI	LÍNEA:	TUCSON iX35 GL
MODELO:	2012	COLOR:	BLANCO CERAMICA
NÚMERO DE SERIE:	KMHJT81BACU424304	NÚMERO DE MOTOR:	G4KDBU598717
NÚMERO DE CHASIS:	KMHJT81BACU424304	NÚMERO DE VIN:	KMHJT81BACU4243
CILINDRAJE:	1998	TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	23/04/2012
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST MCPAL TTOyTTE VALLEDUPAR	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN	NO	NRO.	

RUNTPRO

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
91717788	30/06/2025	01/07/2025	30/06/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	222	VIGENTE
88607740	29/06/2024	01/07/2024	30/06/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	222	NO VIGENTE
85943377	30/06/2023	01/07/2023	30/06/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	222	NO VIGENTE
83167065	12/05/2022	16/05/2022	15/05/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	222	NO VIGENTE
81090919	15/05/2021	16/05/2021	15/05/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	221	NO VIGENTE

Registros por página 10 1 - 5 de 5

Pólizas de Responsabilidad Civil

@Copyright 2025 RUNT

COBRO N° 001-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C 77.102.276

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 020-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2025 al 22 de junio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2025

OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C. N° 77.102.276

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 84

Proveedor	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		
Nit	77.102.276-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-10-05	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arrendamientos- Equipo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 51 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-84
Fecha de elaboración	2025-10-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de mayo al 22 de junio

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COBRO N° 002-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C 77.102.276

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 020-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de junio de 2025 al 22 de julio de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025

OTTO

OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C. N° 77.102.276

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 85

Proveedor	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		
Nit	77.102.276-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-10-05	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arrendamientos- Equipo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo

$ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de junio al 22 de julio

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 51 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	**CC-9-85**
Fecha de elaboración	2025-10-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de junio al 22 de julio

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

COBRO N° 003-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C 77.102.276

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de arriendo de **VEHICULO PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y EQUIPOS** derivados del contrato **N° 020-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de julio de 2025 al 22 de agosto de 2025.

LA SUMA DE:
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

OTTO

OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA
C.C. N° 77.102.276

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 86

Proveedor	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		
Nit	77.102.276-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-10-05	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arrendamientos- Equipo de Transporte	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo

$ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de julio al 22 de agosto

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 51 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No.	CC-9-86
Fecha de elaboración	2025-10-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Proveedores nacionales	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	OTONIEL ENRIQUE INFANTE MONCADA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Pago de arriendo de transporte comprendido entre el 23 de julio al 22 de agosto

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 de 2025	
CONTRATO N°:	017 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE:	**CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025**
NIT:	**901.947.302-2**
CONTRATISTA:	**EUSEBIO PALOMINO ORTEGA**
No. IDENTIFICACIÓN:	**6.794.039 DE PAILITAS**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR "**
VALOR INICIAL:	**CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($14.040.000) M/CTE.**
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23 DE MAYO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE AGOSTO 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381:** expedida en curumani - Cesar, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 identificada** con el NIT No. **901.947.302-2,** quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **EUSEBIO PALOMINO ORTEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 6.794.039** expedida en pailitas – cesar , quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE**

ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- ✓ Programa de difusión radial de 15 minutos por emisión
- ✓ Programa de difusión radial de 30 minutos por emisión
- ✓ Cuña Radial de 30 segundos, en programación normal
- ✓ Prestar sus servicios para diseñar un plan de medios en radio, para una cuña radial.
- ✓ Brindar apoyo y acompañamiento a las reuniones, comités y eventos que se realicen en el desarrollo del programa objeto de la presente contratación, cuando se lo requieran.
- ✓ Presentar el plan de medios a ejecutar y los ajustes que sean necesarios durante su ejecución.
- ✓ Presentar el plan de selección de medios, frecuencias y horarios de emisión.
- ✓ Incluir en el plan de medios las piezas comunicativas que se le requieran de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- ✓ Presentar informes quincenales del desarrollo del plan de medios que incluyan el monitoreo con las pruebas de la emisión en los diferentes medios (audios, videos) con fecha y hora de emisión.
- ✓ Salvaguardar la información confidencial que obtenga en el desarrollo del contrato.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma **CARTORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($14.040.000) M/CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se realizarán pago total al finalizar las actividades contratadas.

El anterior valor se pagará previa entrega de Presentación de Cuenta de Cobro con las actividades realizadas en el periodo por parte del Contratista.

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato

- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Contrato y recibió de la respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 - Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 - Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 3 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: La entidad puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para la entidad no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".*

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa

sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

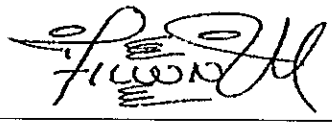
Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Rep. Legal de la Entidad.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de becerril Cesar a los 23 días del mes de mayo del 2025.

Contratante	Contratista
	
SILWIN JOSE TORTELLO MISATH	**EUSEBIO PALOMINO ORTEGA**
Rep. Legal	Contratista

COBRO N° 001-2025

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
NIT. 901.947.302-2

DEBE A:
EUSEBIO PALOMINO ORTEGA
C.C 6.794.039

POR CONCEPTO DE:

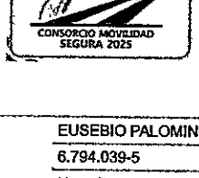
Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios como **DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS Y CUÑAS RADIALES** derivados del contrato **N° 017-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VÍAL COMO ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 23 de mayo de 2025 al 22 de agosto de 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Programa de difusión radial 15min por emisión.	Unidad	12	$225.000	$2.700.000
2	Programa de difusión radial 30min por emisión.	Unidad	12	$320.000	$3.840.000
3	Cuña Radial de 30 segundos en programación normal.	Unidad	250	$30.000	$7.500.000

LA SUMA DE:
CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($14.040.000,00)

Para mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

EUSEBIO PALOMINO ORTEGA
C.C. N° 6.794.039 Pailitas-cesar



CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025
Nit 901.947.302-2
CLL 7 5 80
Tel: (605) 3197261337
La Jagua De Ibirico - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSCM 33

Proveedor	EUSEBIO PALOMINO ORTEGA		
Nit	6.794.039-5	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Valledupar - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-09-05	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Radio	1.00	14,040,000.00	14,040,000.00

Valor en Letras:
Catorce millones cuarenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 14,040,000.00

Total Bruto	14,040,000.00
Total a Pagar	14,040,000.00

Observaciones:
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo y 22 de Agosto.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764098115881 aprobado en 20250903 prefijo DSCM desde el número 51 al 500 Vigencia: Vigencia: 24 meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2025 CONT
NIT 901.947.302-2
MZ 13 B BIS CA 75 CON AZUCAR BUENA
Teléfono:
Valledupar - Colombia

(Comprobante de Egreso) Comprobante contable No. CC-9-33

Fecha de elaboración 2025-09-05

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	22050501 - Proveedores nacionales	EUSEBIO PALOMINO ORTEGA		Proveedores nacionales	14,040,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	EUSEBIO PALOMINO ORTEGA		Caja general	0.00	14,040,000.00
				Total	14,040,000.00	14,040,000.00

Observaciones
Pago de Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 23 de mayo y 22 de Agosto.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.794.039

PALOMINO ORTEGA

APELLIDOS

EUSEBIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1963

PAILITAS
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

20-NOV-1981 PAILITAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2508500-00126249-M-0006794039-20081109 0005633053A 1 27300345